



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000322-2024-MDP/A [39851 - 43]**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 072-2024-MDP/A [12134 - 2], Oficio N° 002212-2024-MDP/OGA-OFAB [39851 - 10], Memorando N° 0185-2024-MDP/A [39851 - 24], y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8 señala “ la administración municipal está integrada por los funcionario; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala “por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 072-2024-MDP/A [12134 - 2], se designó al Ing. JARLLEY WILLIAM JAVE SANCHEZ, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Abastecimiento;

Que, mediante Oficio N° 002212-2024-MDP/OGA-OFAB [39851 - 10] de fecha 20 de diciembre del 2024, el Ing. JARLLEY WILLIAM JAVE SANCHEZ pone a disposición el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Abastecimiento;

Que, mediante Memorando N° 0185-2024-MDP/A [39851 - 24] de fecha 30 de diciembre del 2024, el señor Alcalde solicita el acto resolutorio de ratificación en el cargo del Ing. JARLLEY WILLIAM JAVE SANCHEZ, como Jefe de la Oficina de Abastecimiento, a partir del 01 de enero del 2025;

Por lo que estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.- RATIFICAR** a partir del 01 de enero de 2025, al Ing. JARLLEY WILLIAM JAVE SANCHEZ , en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Abastecimiento, de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**ARTICULO 2o.-** Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTICULO 3o.-** Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000322-2024-MDP/A [39851 - 43]**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 30/12/2024 - 16:51:42

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
30-12-2024 / 16:40:06